



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.**

SIGCMA

Sabanalarga, Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2017-00059
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	CENTRAL DE INVERSIONES S.A
EJECUTADO	JULIO ENRIQUE GIRALDO ATEHORTUA

ASUNTO

Reconocer personería.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A, solicita reconocer personería al doctor GABRIEL DE JESUS AVILA PEÑA, dentro del proceso de la referencia, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 75 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: ADMITASE el poder otorgado por CENTRAL DE INVERSIONES S.A, el cual solicita reconocer personería al doctor GABRIEL DE JESUS AVILA PEÑA, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder a él conferido.

LA JUEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Rosa A. Rosania
ROSA A. ROSANIA

Firmado Por:

**Rosa Amelia Rosania R
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

Juzgado 003 Promiscuo Municipal

<p>JUZGADO 3º PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD SABANALARGA, ATLANTICO</p> <p>El auto anterior se notifica por anotación en estado No. 147 en TYBA y en el Micrositio del Juzgado, a las 8:00 a.m.</p> <p>Sabanalarga, 23 de noviembre de 2021</p> <p><i>Hernando David Cabeza Cantillo</i></p> <p>HERNANDO DAVID CABEZA CANTILLO Secretario</p>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

554c1055ae31678511b34ce4d53165847abf96de3617b61b90930c2bf31ae767

Documento generado en 22/11/2021 04:20:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

